



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ACTA MESA CLASIFICACIÓN OFERTAS 2 63.16

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 21 DE
NOVIEMBRE DE 2017.**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10.10 horas , queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D.Javier Marín Alcaraz , formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D.Matías Torres Giménez y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

Asisten así mismo sin derecho a voto , el Sr. Concejal D. Salvador Rodríguez y el Técnico Municipal D.Sebastián Donaire Ordoñez.

El objeto del presente acto es informar las alegaciones presentadas por la entidad Aebi Schimidt Ibérica SA y proposición de clasificación de ofertas con determinación de la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del Suministro de cuatro máquinas barredoras y cuatro carritos aspiradores autopropulsados con transmisión eléctrica. Expte. 63/2016.

Se constata que la Mesa de Contratación en reunión de 2 de noviembre de 2017 efectuó propuesta de clasificación de ofertas y que en tal acto se efectuaron observaciones por parte de dos personas asistentes al acto público , las cuales dijeron actuar en nombre de las entidades AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A y SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA.

Igualmente se dio cuenta de que , conforme a lo previsto en el art.80 del RGLCAP , por persona apoderada de la mencionada sociedad AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A, se presentaron por escrito alegaciones contra la decisión de la Mesa de fecha 2 de noviembre de 2017.

En el día de la fecha, se dio cuenta de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales , emitidos a la vista de las mencionadas alegaciones.Los informes en cuestión son del siguiente tenor literal:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, sobre el asunto de referencia, una vez analizado el escrito de alegaciones realizado por ASH GROUP, de fecha 2 de noviembre de 2017, y una vez admitidas las mismas, se procede a valorar la oferta de la empresa interesada, con las consiguientes modificaciones que ello conlleva, quedando nuestro anterior informe al respecto sin efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

LOTE 1.- DOS MAQUINAS BARREDORAS CON CAPACIDAD PARA ZONAS AMPLIAS.

Son 2 las ofertas presentadas para este lote (todos los precios van sin IVA):

SVAT, S.A.: 345.000,00 €

ASH GROUP: 280.000,00 €

Precio máximo para este lote: 345.694,22 €

PUNTUACIÓN LOTE 1 (Máximo 100).

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 90 puntos)

SVAT, S.A. $\frac{(90 \times 280.000,00)}{345.000,00} = 73,04$ puntos

ASH GROUP: $\frac{(90 \times 280.000,00)}{280.000} = 90$ puntos

La puntuación obtenida es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{90 \times A}{B}$$

A = Oferta mas ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

MEJORAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

SVAT



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

1 Sistema de suspensión hidroneumática en el eje delantero, accionado desde cabina mediante pulsador, en las dos máquinas de mayor dimensión. 4 puntos

2 Suministro de bombas de lavado de alta presión, con manguera y pistola de baldeo montadas en las dos máquinas de mayor dimensión. 2 puntos

3.Rueda de repuesto. 1 punto

4.Soporte para soplador dentro de cabina en el lado del operario y soplador para cada una de las barredoras. 1 punto

5.No oferta ampliación plazo de garantía. 0 puntos

Total puntos obtenidos por SVAT, S.A en el apartado de MEJORAS : 8 puntos

ASH GROUP

1 **No oferta** el sistema de suspensión hidroneumática en el eje delantero, accionado desde cabina mediante pulsador, en las dos máquinas de mayor dimensión. 0 puntos

2 Suministro de bombas de lavado de alta presión, con manguera y pistola de baldeo montadas en las dos máquinas de mayor dimensión. 2 puntos

3.Rueda de repuesto. 1 punto

4.No oferta soporte para soplador dentro de cabina en el lado del operario y soplador para cada una de las barredoras. 0 punto

5.Oferta 1 año de ampliación plazo de garantía. 1 puntos

Total puntos obtenidos por ASH GROUP en el apartado de MEJORAS : 4 puntos

PUNTUACION TOTAL LOTE 1

SVAT, S.A : 73,04 + 8 = 81.04 Puntos

ASH GROUP: 90 + = 94 Puntos

LOTE 2: DOS MAQUINAS BARREDORAS DE MENOR TAMAÑO

Son 3 las ofertas presentadas para este lote (todos los precios van sin IVA):



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

ASH GROUP: Las máquinas ofertadas en el Lote II no cumplen con las características técnicas demandadas en el Pliego, por lo que no se valora.

MAMSA OP: Esta empresa no justifica el cumplimiento de las prescripciones técnicas del pliego, no aportando las características técnicas de las maquinas, ni aporta marca y modelo de las máquinas ofertadas, por lo que no puede ser valorada la oferta.

SVAT, S.A.: 212.000,00 €

Precio máximo para este lote: 212.675,58 €

PUNTUACIÓN LOTE 2 (Máximo 100).

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 90 puntos).

SVAT, S.A. $(90 \times \frac{212.000,00}{212.000,00}) = 90$ puntos

La puntuación obtenida es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{90 \times A}{B}$$

A = Oferta mas ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

MEJORAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Rueda de repuesto. 1 punto

Soporte para soplador dentro de cabina en el lado del operario y soplador para cada una de las barredoras. 1 punto.

Total puntos obtenidos por SVAT, S.A en el apartado de MEJORAS : 2 puntos

PUNTUACION TOTAL LOTE 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

SVAT, S.A : 92 puntos.

LOTE 3: CUATRO CARRITOS ASPIRADORES ELECTIRCOS

Son 3 las ofertas presentadas para este lote (todos los precios van sin IVA):

GRAU:: Las dimensiones de los carritos ofertados son superiores a las requeridas por este Ayuntamiento, por lo que queda excluida.

MARTINEZ S.L.: Las dimensiones de los carritos ofertados son superiores a las requeridas por este Ayuntamiento, por lo que queda excluida.

SVAT, S.A.: 66.000,00 €

Precio máximo para este lote: 66.500,00 €

PUNTUACIÓN LOTE 3 (Máximo 100).

OFERTA ECONÓMICA (Máximo 90 puntos)

SVAT, S.A $\frac{(90 \times 66.000,00)}{66.000,00} = 90$ puntos

La puntuación obtenida es el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{90 \times A}{B}$$

A = Oferta mas ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

PUNTUACION TOTAL LOTE 3

SVAT, S.A : 90 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

CONCLUSIÓN

Una vez aplicado el baremo se propone para contratación de los diferentes lotes a:

ASH GROUP para contratación del LOTE N° 1, habiendo obtenido 94 puntos.

SVAT, S.A para contratación del LOTE N° 2, habiendo obtenido 92 puntos.

SVAT, S.A para contratación del LOTE N° 3, habiendo obtenido 90 puntos

Benalmádena, 15 de noviembre de 2017

EL TÉCNICO MUNICIPAL”

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación el 16 de noviembre sobre el asunto de referencia, concretamente sobre los incumplimientos respecto a la oferta de la entidad ASH GROUP en el Lote II, se informa:

Que, ASH GROUP, en el Lote II, oferta dos máquinas que no cumplen con lo requerido en el pliego en cuanto a la anchura de la boca de aspiración, caudal de aspiración y velocidad de trabajo.

Lo que se comunica a los efectos que se consideren oportunos.

EL TÉCNICO MUNICIPAL “

Por la Secretaria de la Mesa se pregunta al técnico municipal , Sr.Donaire, si a la vista de la marca y modelo ofertada por el licitador AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A, en relación al lote I, se había comprobado que se cumplían los requisitos técnicos requeridos en el expediente. El Sr .Donaire indicó que sí se había comprobado dicho cumplimiento.

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , con revocación de la propuesta de clasificación de ofertas efectuada por la Mesa el dos de noviembre de 2017, y conforme a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, propone al órgano de contratación la clasificación de las ofertas recibidas, en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

términos de los referidos informes de los Servicios Técnicos reseñado, y la determinación como ofertas más favorables la de las entidades AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A., para el lote I y la de la entidad SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA. Para los lotes 2 y 3.

Se incorporan al acto, como público interesado D .Diego Díaz Aragón , quien dice actuar en nombre de SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA. , a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa , dándole lectura de los informes de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación , el cual, previo informe de la Mesa de Contratación ,resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato. A tal efecto el Sr. Díaz manifiesta su desacuerdo con la el acto celebrado, al entender que era correcto el informe técnico anterior que dio origen a la no valoración de la oferta del licitador AEBI SHMIDT IBÉRICA S.A, en relación al lote 1 , igualmente señaló que dicha oferta incumplía el peso máximo autorizado y que el vehículo ofertado no tenía tren de barrido con rótula sin mantenimiento.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.25 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 21 de noviembre de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

** No se han leído los informes de los Servicios Técnicos que han servido de base para la adopción del acuerdo, fuera de los aquí reflejados.*

[Firma]
34035583-X

Recibe copia Diego Diaz 21/11/17